



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 80AMV3

No. Crédito 5827400624

Adeudo \$1,926.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

202209-te



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE C.P.26766
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CUSA8911138R9

Oficio ALEFS/0419/2025

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$1,926.00, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2022, 2023 y 2024.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 9 de Diciembre de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 80AMV3

No. Crédito 5827400624

Adeudo \$1,926.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

202209-te



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE C.P.26766
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CUSA8911138R9

Oficio ALEFS/0419/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17 DE ENERO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de fecha ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

... expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 9 de Diciembre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 80AMV3

No. Crédito 5827400624

Adeudo \$1,926.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

202209-te



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE C.P.26766
COLONIA: SIÑ COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CUSA8911138R9

Oficio ALEFS/0419/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 80AMV3.

No. Crédito 5827400624

Adeudo \$1,926.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

202209-te



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P.26766
COLONIA: JORGE B CUELLAR, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CUSA8911138R9

Oficio ALEFS/0419/2025

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P. 26766 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 17 de Enero de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

**RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre: C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 261
No. Multa 80AMV3 **No. Crédito** 5827400624
Adeudo \$1,926.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 3



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
 DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P.26766
 COLONIA: JORGE B CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CUSA8911138R9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas y diez minutos, del día doce del mes de marzo del año de 2025, el que suscribe C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de Enero de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Enero de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400624, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 colonia JORGE B CUELLAR con código postal C.P.26766 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales ubicado en Calle America, Colonia Jorge B Cuellar, y por la nomenclatura oficial en el exterior del domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. Mendez Lora Jesús Guillermo quien se identifica con Credencial de elector n. 0692021630237 y tiene su domicilio en Av. Negrete No. 1332, Fraccionamiento Arboledas C.P. 26738 de Sabinas, Coahuila y C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con Credencial de elector N. 1827094026273

Lo testado no tiene validez. Conste Cruz

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana N. 2440, Rincon de Arboledas, Sabinas Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constar en el domicilio ubicado en America N. 1287 de la Colonia Jorge B Cuellar, el cual visite en distintas ocasiones y distintas horas, y nadie atiende a mi llamado, casa color anaranjado, una puerta, 2 ventanas, cerca de metal, y block, portón y portón de metal color caca, techo de dos aguas.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C no quise proporcionar su nombre o nombre, la manera, forma de conducto, cabello entrecano quien ocupa el inmueble ubicado en America sin número, Colonia Jorge B Cuellar.

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida cuyas características son casa habitación de un piso, color verde, una puerta con reja, y una ventana de metal, techo de lamina al frente Y se identifica con no se identificó.

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente argumenta que la contribuyente llega muy tarde de trabajar, después de la 7 de la tarde.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Leticia De Leon Plana De Lourdes quien ocupa el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana N. 1375, Colonia Jorge B Cuellar, Sabinas Coahuila.

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida cuyas características son casa habitación de una planta, color beige con portón al frente y una ventana con protector en color beige, cerca con techo de dos aguas Y se identifica con Credencial de elector N. 0709033721902

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente sabe que la contribuyente llega hasta muy tarde de trabajar.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA en el domicilio fiscal AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P. 26766, COLONIA: JORGE B CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 9 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 10 de Enero de 2025.

Lo testado no tiene validez. Conste (Firma)

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

motocicleta modelo 2021, placa 80AMV3, N. Senc
35K2EFV5M1000313

quedando dichos bienes en depositaria de Cruz Soto Anahí Alejandrina quien se identifica con no se identifica

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito AV Amencia, N. 1287, Nta., colonia Jorge B. Cuikav, Sabinas Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ocho horas con veinte minutos del día 12 del mes de marzo del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. Conste [Firma]

<u>Jesús Guillermo Méndez Lana</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>se negó a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>se negó a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
[Firma]
C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa 80AMV3 No. Crédito 5827400624
Adeudo \$1,926.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 3



NOMBRE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA
DOMICILIO: AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P.26766
COLONIA: JORGE B CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CUSA8911138R9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:05 horas y 05 minutos, del día 13 del mes de MARZO del año de 2025, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4025/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Enero de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400624, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 colonia JORGE B CUELLAR con código postal C.P.26766 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE AV AMERICA #1287 NTE C.P. 26766 COLONIA JORGE B CUELLAR SABINAS COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARD quien se identifica con INE # 1084049555467 y tiene su domicilio en C. 11 de Julio #2547 COLONIA ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDEL LARA JESUS GUILTERMO quien se identifica con INE # 17827021636257

Y tiene su domicilio en AV. NOGALEZA #1332 FRACC. ARBOLEDAS, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

NO ME FUE POSIBLE LLEGAR ACABO LA PRESENTE DILIGENCIA A NOMBRE DE C. CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRA YA QUE SE VISITÓ EN DIFERENTES HORARIOS Y NO ATENDIÓ EL LLAMADO.

CASA DE UN PISO COLOR NARANJA 2 VENTANAS Y UNA PUERTA CON PORTÓN METÁLICO EN COLOR CAFE

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C LEDIZMA DE IGH MARIA DE URDÍS

en HERNANDEZ GALVANA N° 1375 EN LA COLONIA JORGE B. CUELLAR quien ocupa el inmueble ubicado

y manifiesta vivir en el mismo desde TODA LA VIDA cuyas características son CASA DE UN PISO EN COLOR ROJO FUENTANA CON PROTECCIÓN AL FRENTE Y UNA PUERTA

Y se identifica con INE # 079033721902

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente MENTIONA QUE ESA PERSONA LLEGA MUY TARDE DE SU TRABAJO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA SU NOMBRE

quien ocupa el inmueble ubicado en AMERICA S/N COLONIA JORGE B. CUELLAR

VIDA y manifiesta vivir en el mismo desde TODA LA VIDA cuyas características son CASA DE UN PISO COLOR VERDE FUENTANA METALICA 1 PUERTA ROJA Y CON TOCHO DELANTERA AL FRENTE

Y se identifica con NO SE IDENTIFICA PORQUE NO USA BARBA, CABELLO ENTRECANO.

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente MENTIONA QUE LLEGA MUY TARDE DE SU TRABAJO YA COMO A LAS 20PM

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CRUZ SOTO ANAHI ALEJANDRINA en el domicilio fiscal AV AMERICA 1287 NTE NO. 1287 C.P. 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 9 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 10 de Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

VEHICULO MOTOCICleta CON NUMERO DISCRIME JSCKZEPVSM
- 1000313 MODELO 2021 CON PLACA BOAMV3

_____ quedando dichos bienes en depositaria de CRUZ SOTO ANAHI AGUIRRE quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

AU. AMERICA # 1287 NTC COLONIA JORGE B. CUELLAR

_____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 01:45 horas con 45 minutos del día 17 del mes de MARZO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>José Everardo Rosales Maza</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Jesus Guiseppe Mendez Lara</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

<u>NO QUIERO FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>NO QUIERO FIRMAR</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR